



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

08-47088

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO Cepillo Dental Multifuso

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE Mauricio Gavina Zuluaga

DOMICILIO Medellin

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C., Mayo de 2008

PETITO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-047088- -00000-0000

Fecha: 2008-05-09 16:22:22 Dep: 2020 NUECREACION
Tra: 3 MODELO Eva: 1 REGDEPOSITO
Act: 411 PRESENTACION Folios: 18



FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1 SOLICITUD DE ☒ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: MAURICIO GAVIRIA ZULUAGA Dirección: Carrera 30 A No. 17 Sur 36 Apartamento 1802 Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA Lugar de Construcción: MEDELLIN Teléfono: 416 44 44 Fax: 416 16 36 E-mail: info@propiedadmapa.com		IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual Número 70 049 332
	3 REPRESENTANTE O APODERADO Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: E-mail:		IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual Número TP
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: MAURICIO GAVIRIA ZULUAGA Dirección: Carrera 30 A No. 17 Sur 36. Apartamento 1802. Nacionalidad o Domicilio: MEDELLIN - COLOMBIA		
5 Título (54) CEPILLO DENTAL MULTUSOS			
6 Clasificación Internacional (51) A 46 B 15/00			
7 Prioridad SI ☐ NO ☒	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐ Cual			
9 Comprobante de pago No Fecha			

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

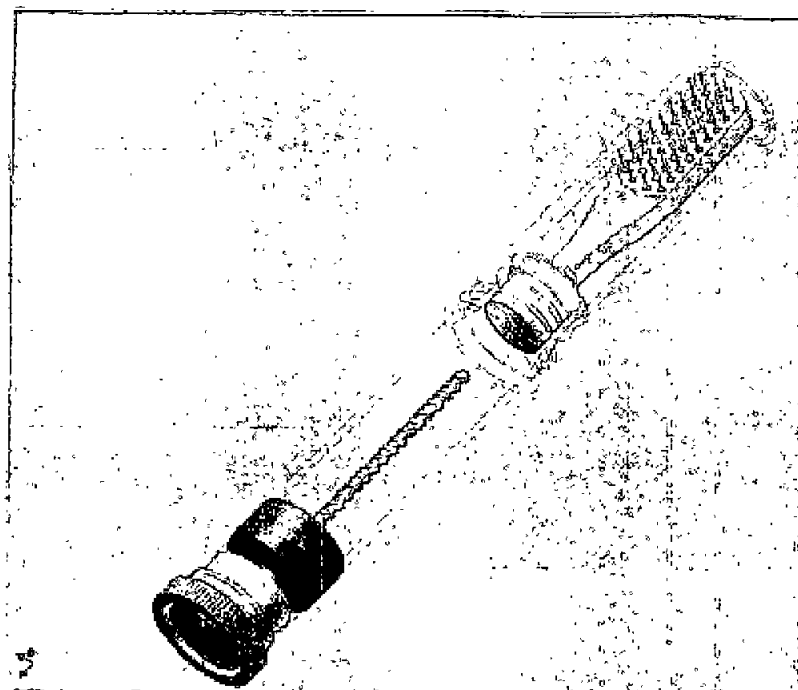
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Ate final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patentes o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERISTICA:



12

Solicito la concesión de la patente

NOMBRE: MAURICIO GAVIRIA ZUELAGA

FIRMA:

C.C. 70.049.332

T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

HOJA DE PRESENTACION

1- DATOS DEL SOLICITANTE.

Mauricio Gaviria Zuluaga identificado con cedula de ciudadanía numero 70.049.332 de Medellín. Domicilio: Carrera 30 A No. 17 Sur 36. Apartamento 1802.

2- DATOS DEL INVENTOR.

Mauricio Gaviria Zuluaga identificado con cedula de ciudadanía numero 70 049 332 de Medellín. Domicilio: Carrera 30 A No. 17 Sur 36. Apartamento 1802.

3- PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD.

3.1- Resumen con el Objeto y Finalidad de la Invención.

La finalidad de la invención es la de crear un producto integrado, y recargable que preste las tres funciones básicas del aseo dental, como son el cepillo, la crema y la seda. Brindándole al usuario comodidad funcional y protección. Este producto es ideal para viajes, la oficina o para usarlo en cualquier lugar.

3.2- Título o Nombre de la Invención.

Cepillo dental multiusos.

El producto consta de tres elementos:

a. **Cabeza con cepillo**, de rosca para ser intercambiado. Con su correspondiente tapa protectora. (Fig.1)

b. **Cuerpo con superficie "arenada"** antideslizante, con un tornillo y émbolo dosificador de crema dental, recargable. Con rosca adaptable a marcas comerciales. (Fig. 2)

c. **Tapa posterior**, incrustable al cuerpo que contiene el compartimiento que almacena y suministra el hilo o seda dental. La cual se corta a gusto del usuario. (Figuras 3 y 4)

3.3- Descripción clara y completa de la Invención.

3.3.1- Antecedentes:

En el medio nacional e internacional se conocen cepillos dentales con diferentes aplicaciones y diseños e incluso algunos con tapa, pero ninguno combina los tres servicios del aseo dental: Cepillo, dosificador de crema recargable y seda dental, intercambiable.

3.3.2- Componentes:

El cepillo está compuesto de tres partes básicas

- ❖ Cabeza en polipropileno con cerdas de nylon.
- ❖ Cuerpo en polipropileno, dentro de este se ensambla una tapa integrada a un tornillo plástico que desplaza un émbolo para dosificar la crema.

- ❖ Tapa posterior, a la vez compartimiento para guardar y suministrar la seda o el hilo dental. Esta tapa trae una pestaña en acero inoxidable para cortar el hilo dental.

3.3.3- Materiales.

Los componentes, cepillo cuerpo y tapa, están diseñados para ser fabricados en materiales plásticos que cumplan con todos los estándares de internacionales de calidad y protección del medio ambiente.

3.3.4- Propiedades Finales del Producto.

El producto final puede ser considerado como un aporte a la comodidad y funcionalidad del usuario al integrar en un solo elemento las tres partes esenciales en el aseo dental, el cepillado, la crema y la seda o el hilo dental.

4- REIVINDICACIONES.

El preámbulo correspondiente a esta invención esta soportado en la combinación de los siguientes aspectos:

- ❖ Cepillo dental multiusos caracterizado por tener una cabeza intercambiable lo que permite la comercialización de repuestos para cuando sea necesario el cambio de cepillo por desgaste. (Figura 5)
- ❖ Cepillo dental multiusos caracterizado por contar con un suministro de crema dental, recargable con el correspondiente dosificador, mediante el sistema de tornillo y émbolo interno. (Figura 6)
- ❖ Cepillo dental multiusos el cual se adapta con las marcas comerciales de crema dental de tal manera que no es necesaria la compra de un nuevo cepillo cuando se termina el contenido del producto.(Figura 7)
- ❖ Cepillo dental multiusos caracterizado por tener un compartimiento involucrado para suministrar la seda o el hilo dental. (Figura 3.)
- ❖ Cepillo dental multiusos caracterizado por tener un compartimiento involucrado para suministrar la seda o el hilo dental el cual se puede conseguir como repuesto, por lo cual no es necesaria la compra de un nuevo cepillo cuando se termina el rollo de seda dental incluido. (Figura 4)

Los anteriores aspectos hacen que este sea práctico y cómodo para las siguientes situaciones

1. Viaje, por su tamaño y por tener tres servicios en uno.
2. Ideal para llevar en la cartera o el bolsillo.
3. Para personalizar el uso y suministro de los elementos de aseo bucal.
4. Práctico, porque el cepillo, la crema y la seda o hilo dental se pueden reemplazar.
5. La crema dental es recargable, con las marcas comerciales.

Figura 1. Cabeza con cepillo intercambiable.

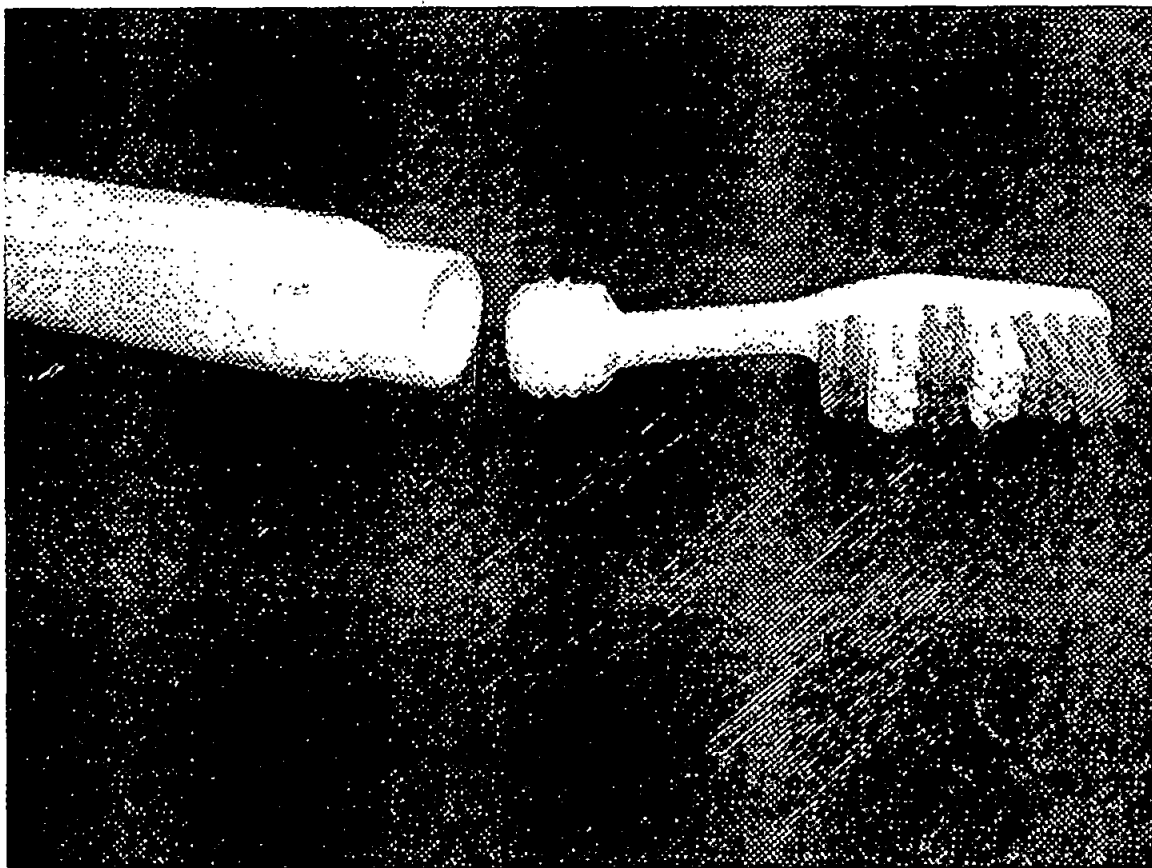


Figura 2. Cuerpo, con recipiente para dosificar crema dental.

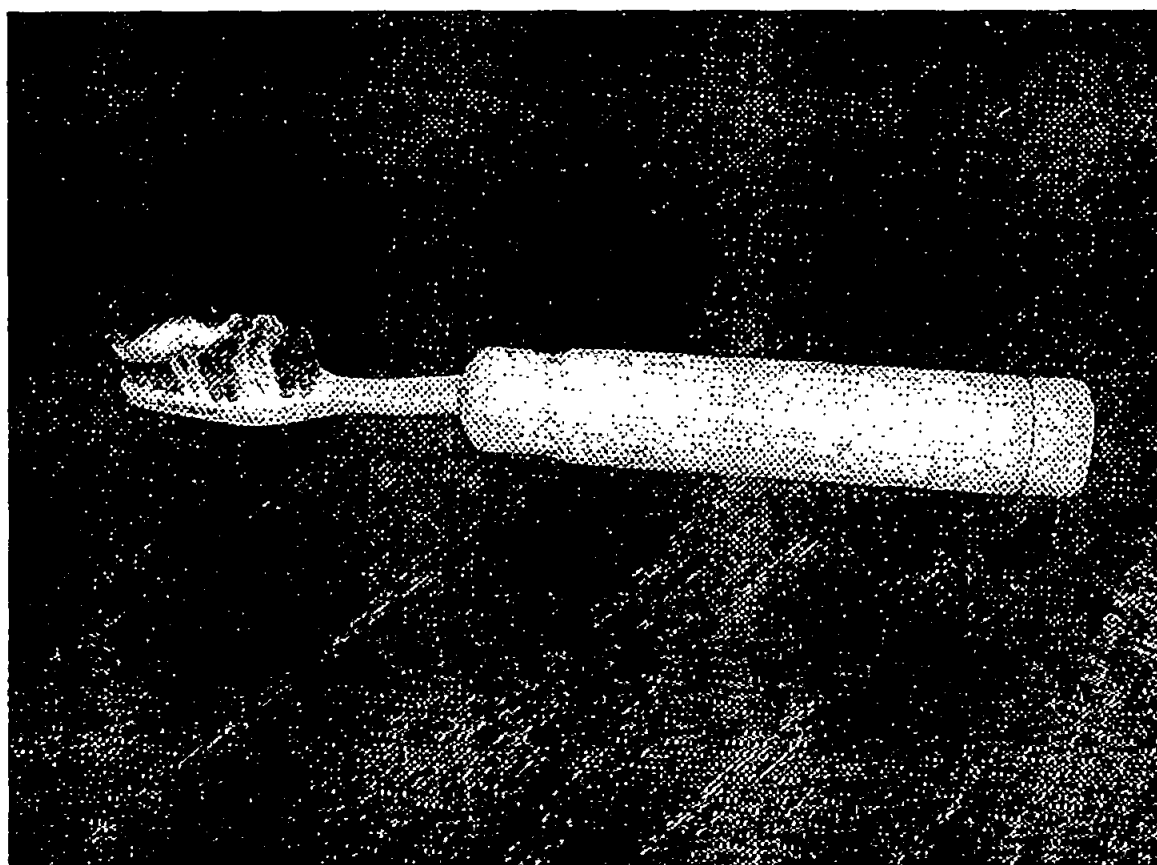


Figura 3 y 4 Tapa posterior con recipiente intercambiable, para seda o hilo dental.

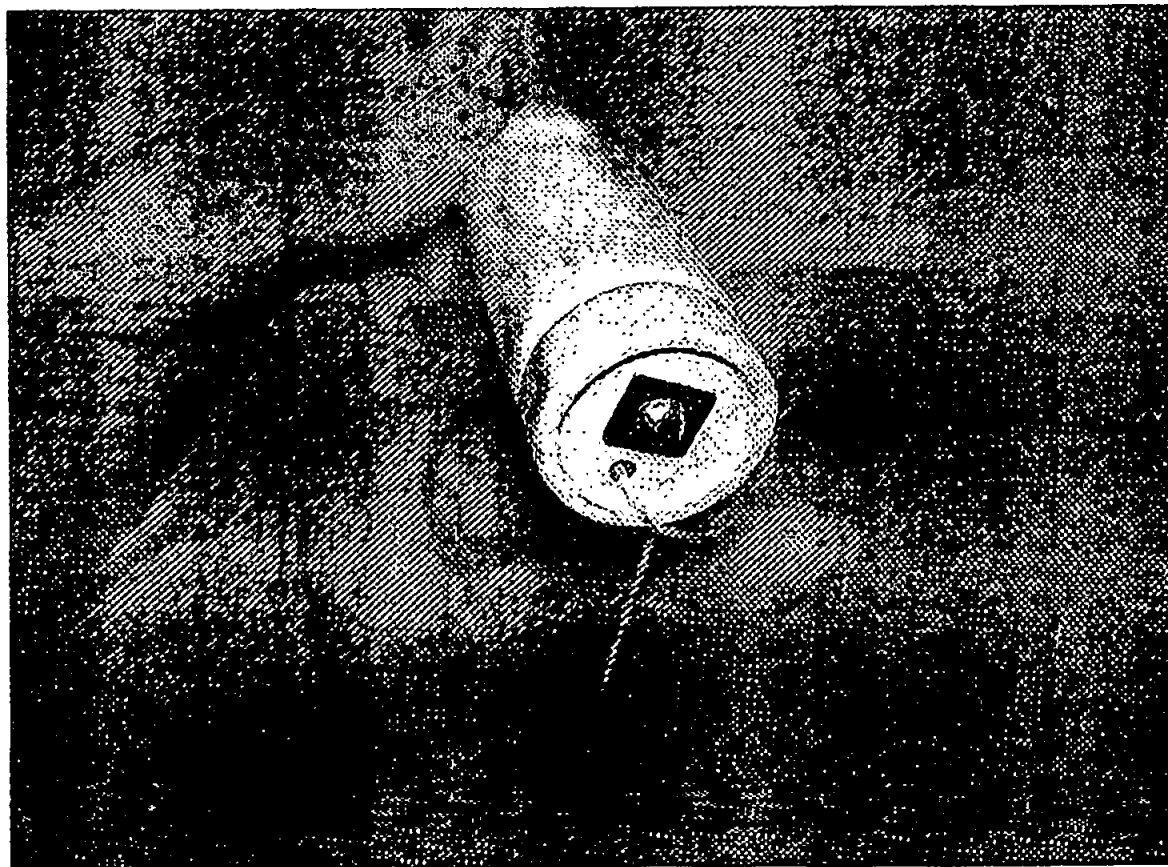
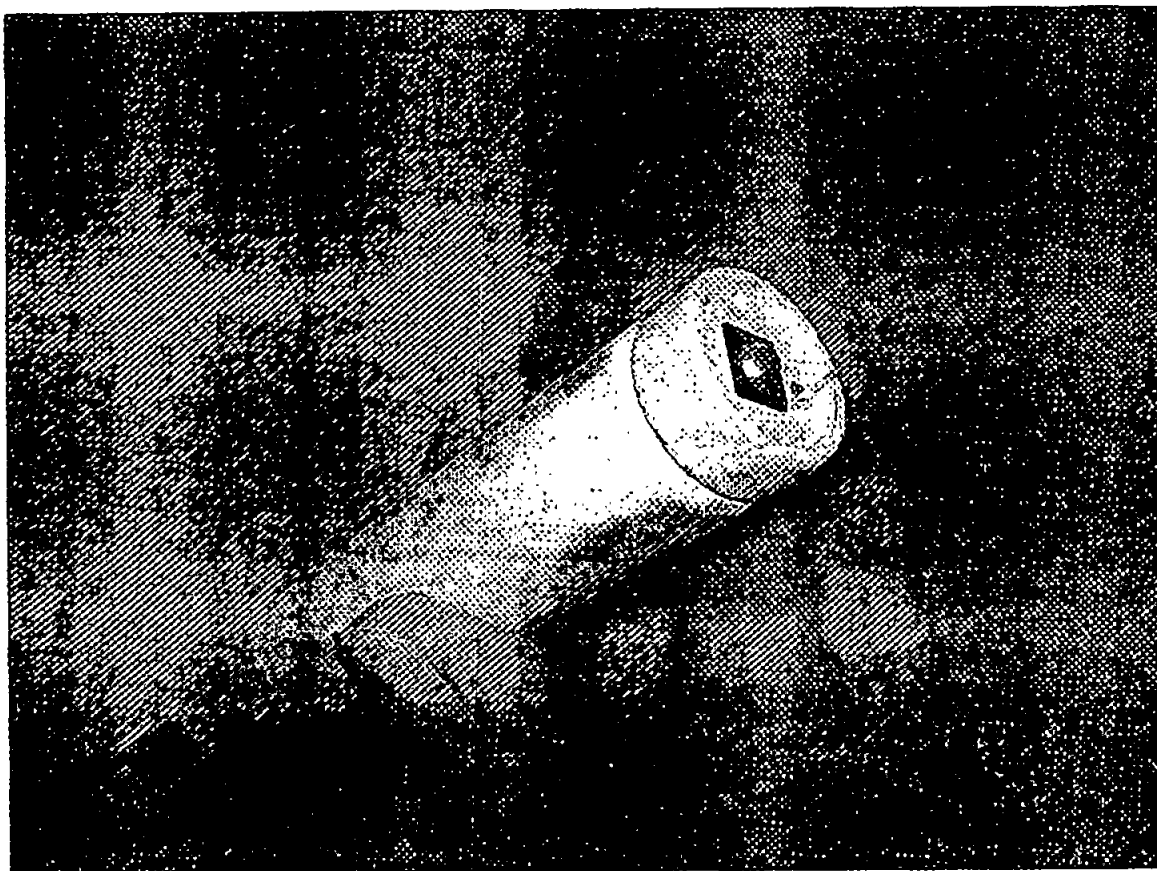


Figura No. 5.

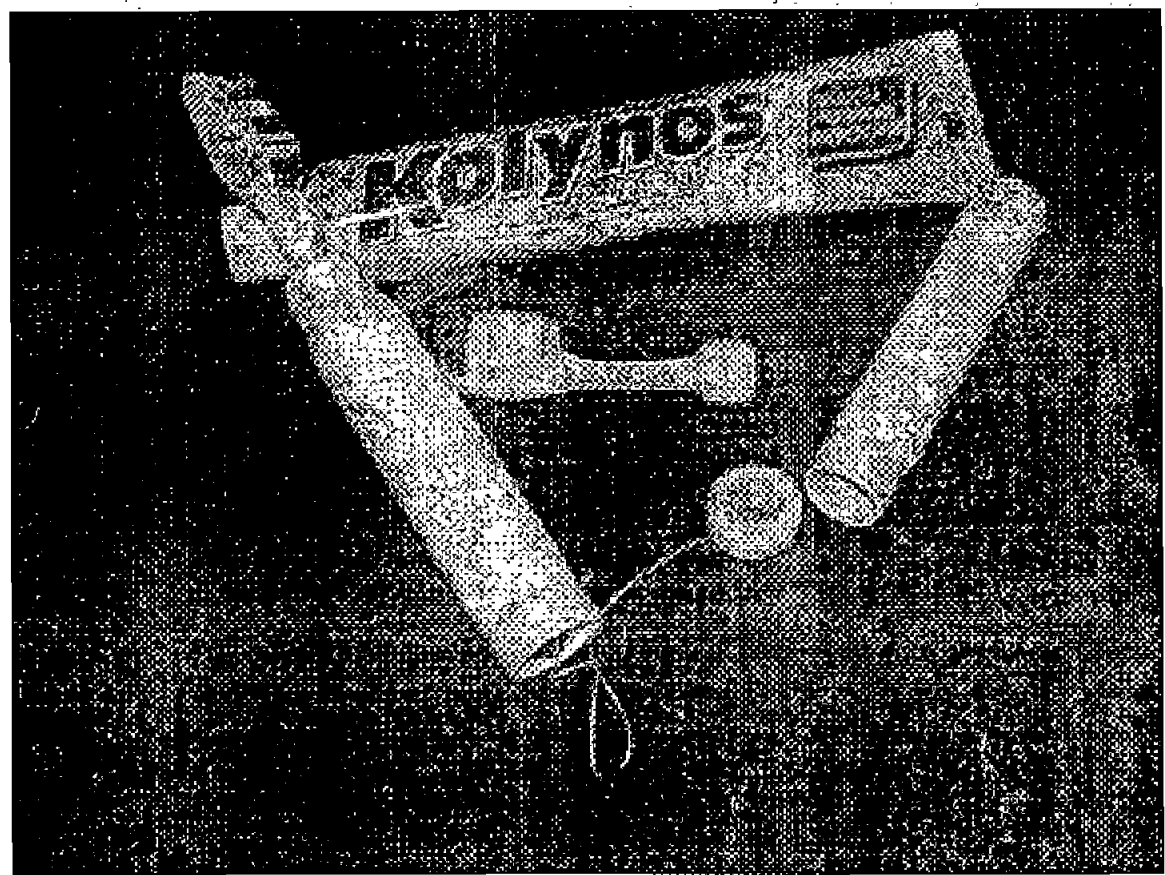


Figura No. 6.

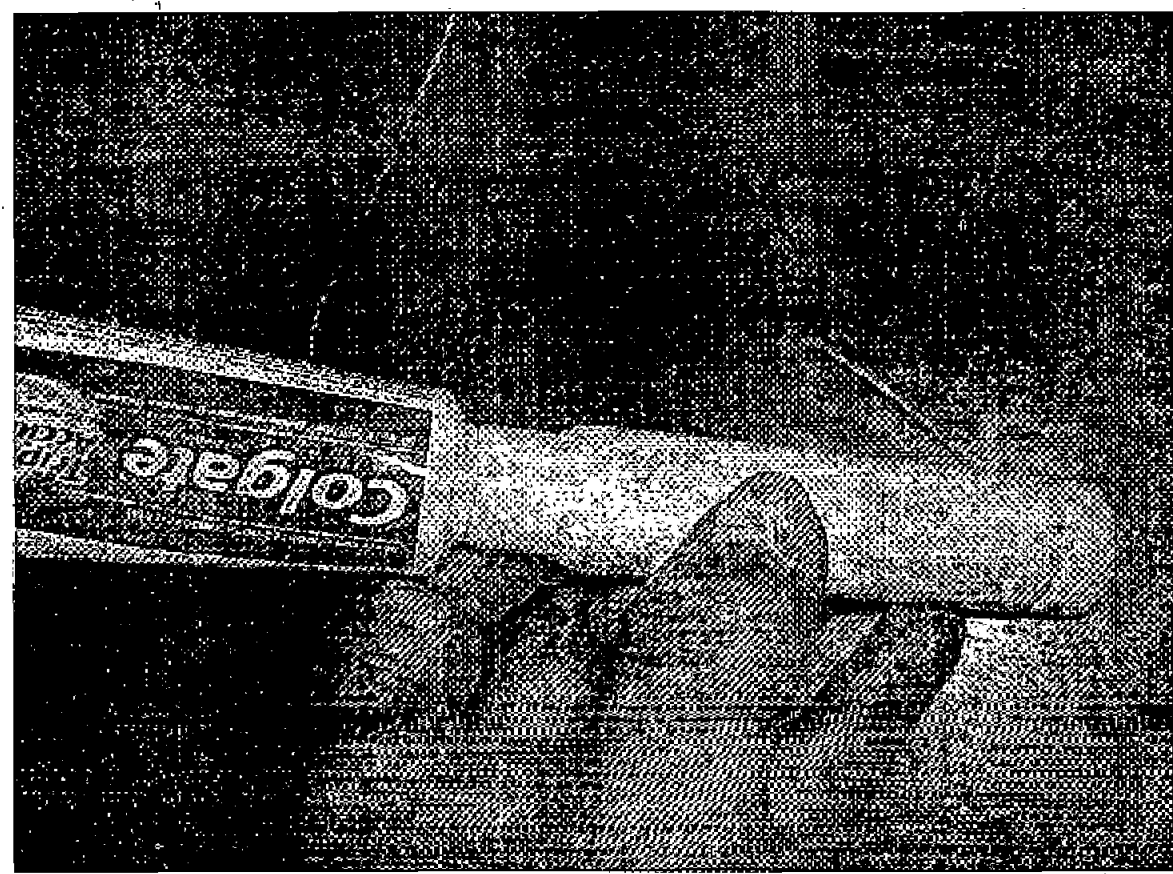
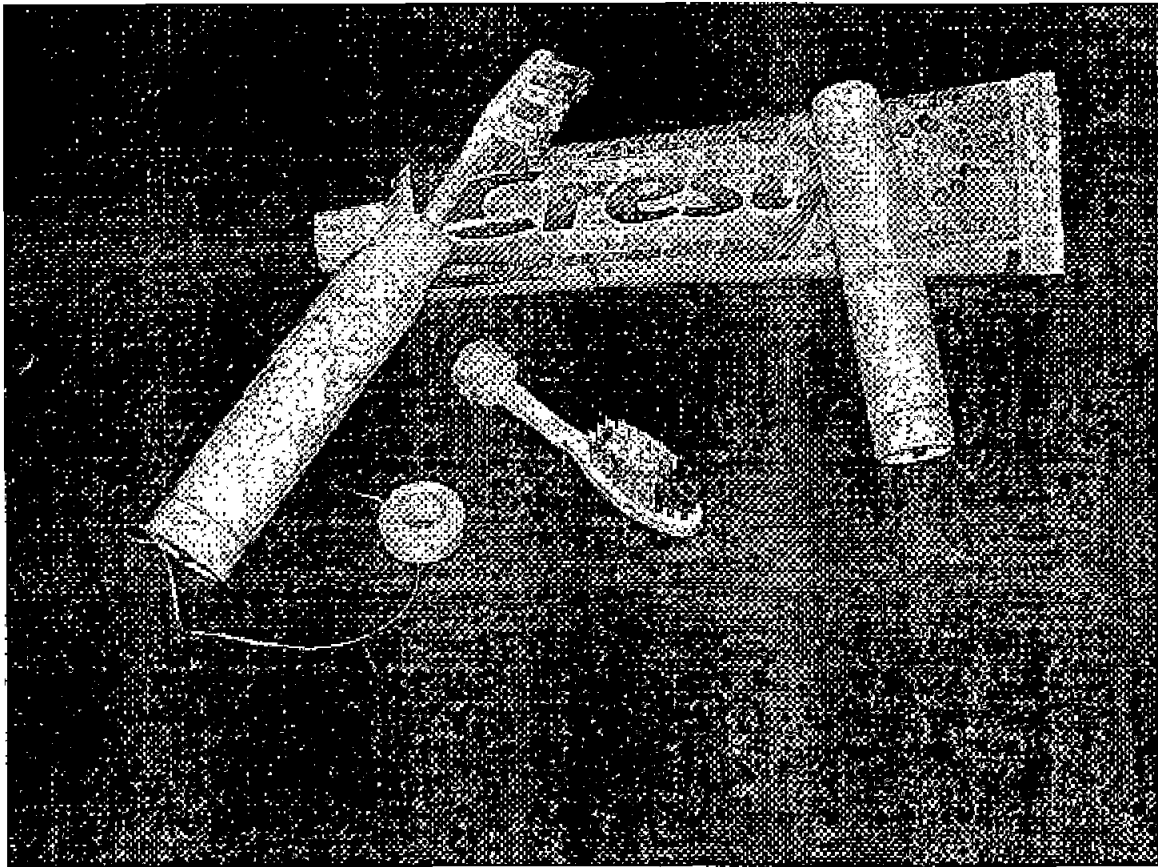
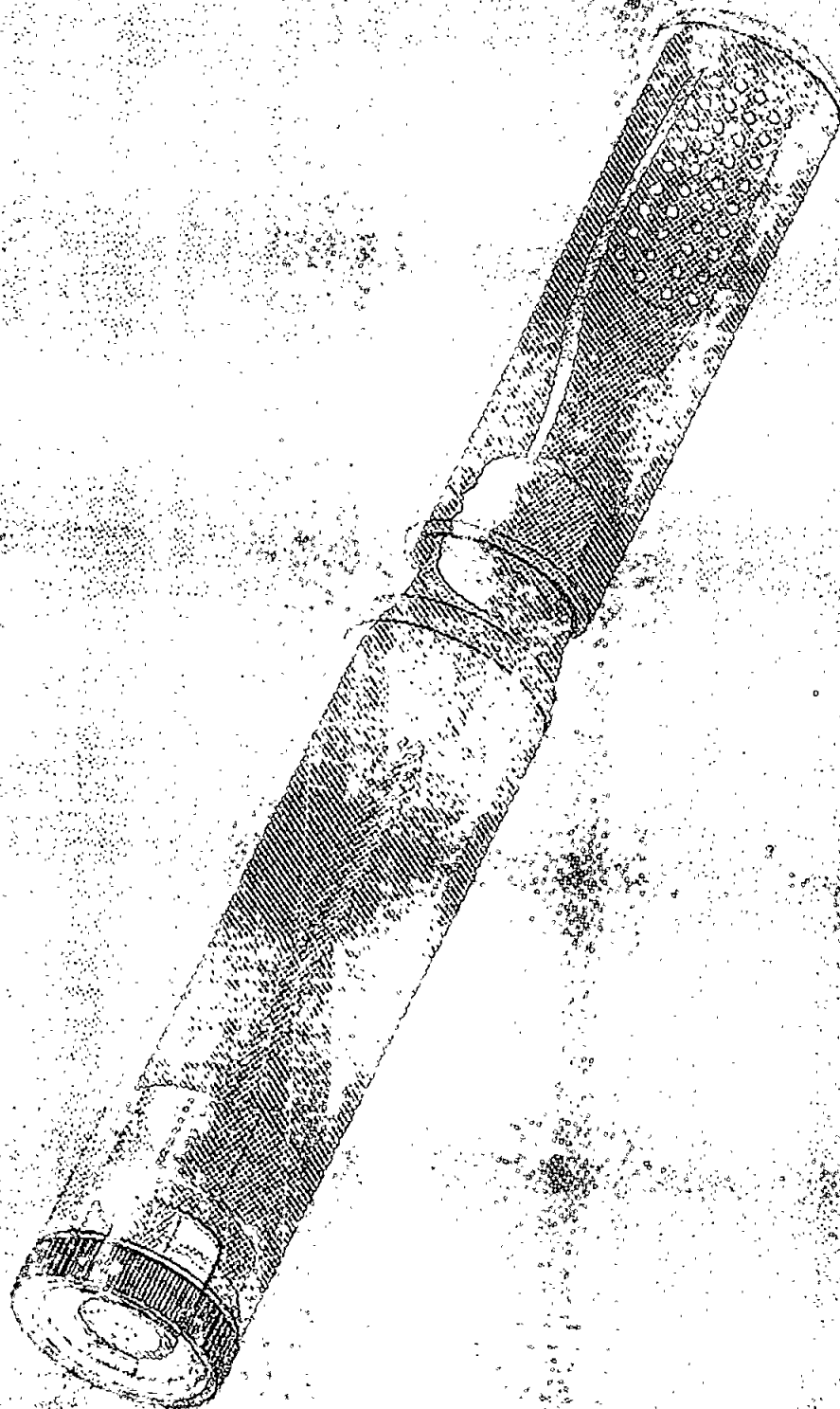
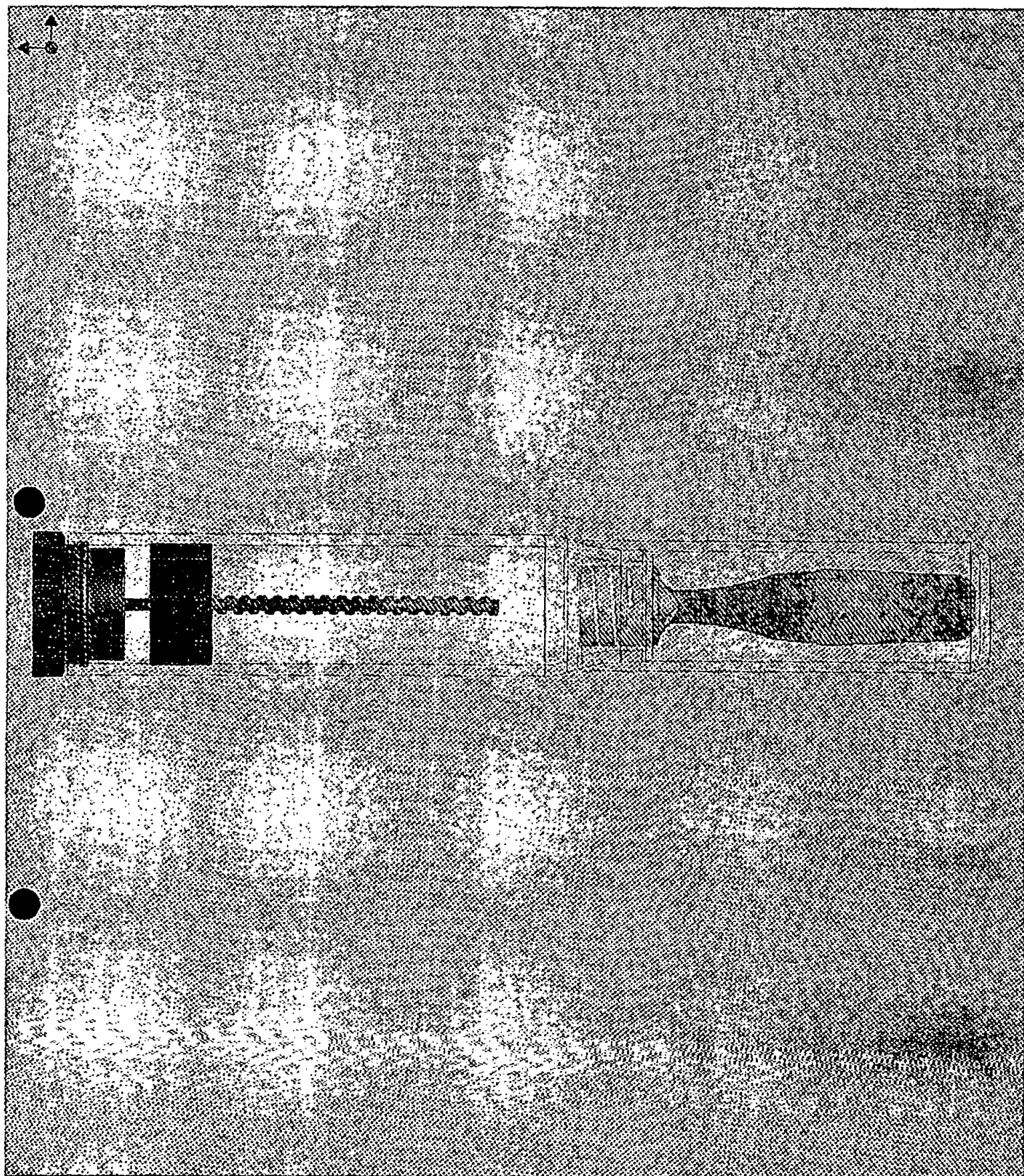
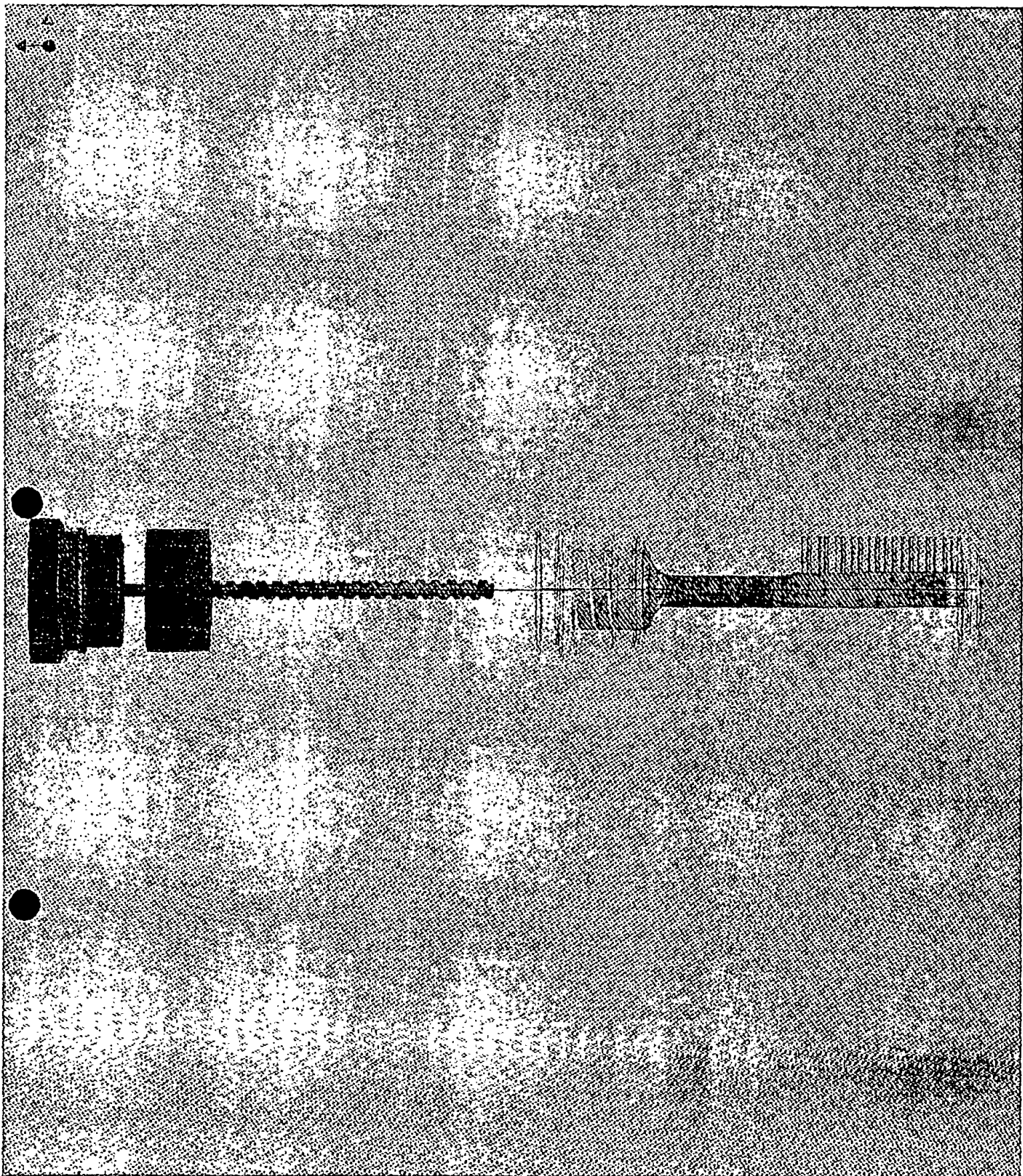


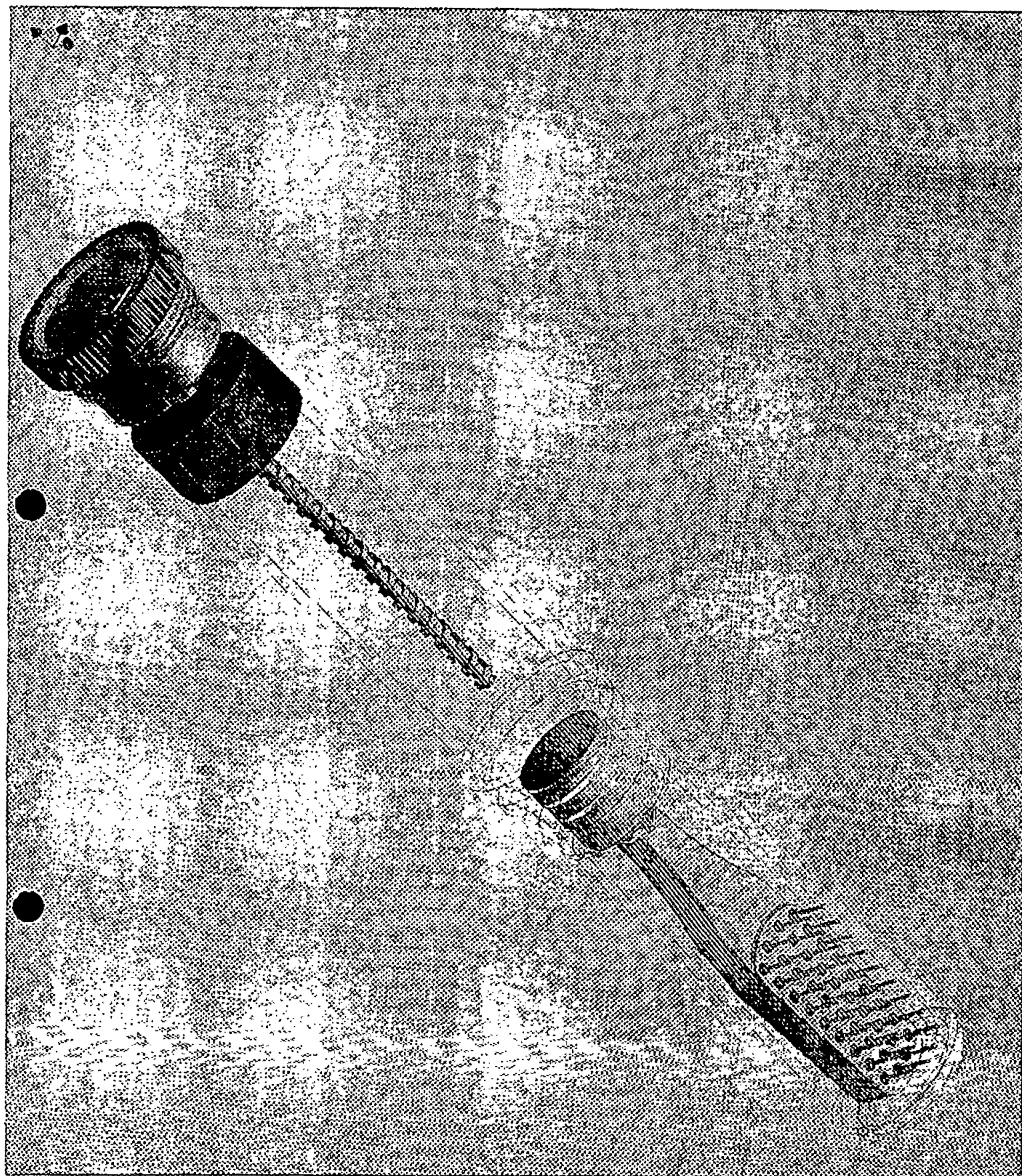
Figura No. 7.

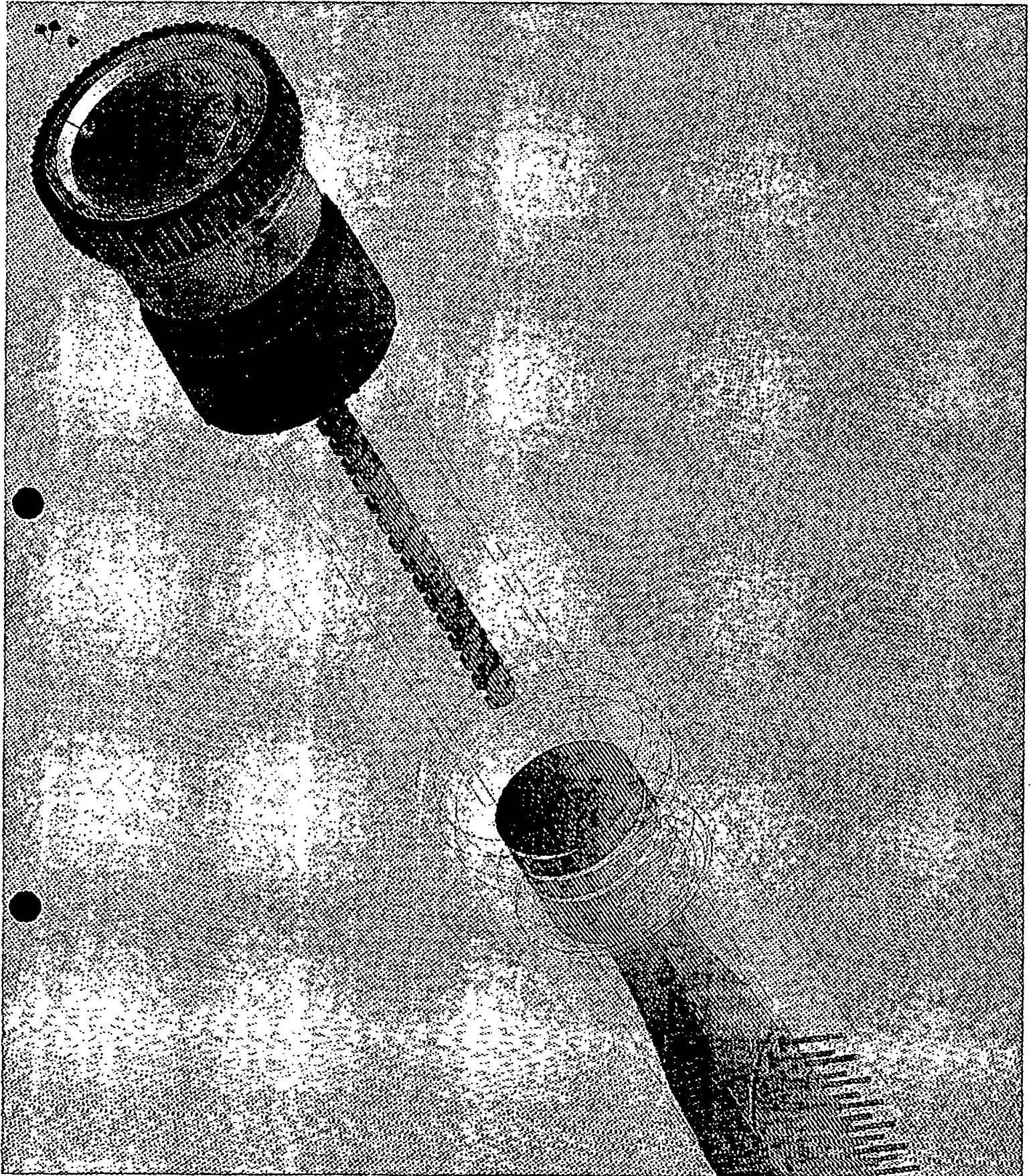














Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

14

ANEXO

**SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS
NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS**

Usuario: MAURICIO GAVIRIA ZULUAGA

Dirección: CRA 30A # 17 Sur-36 Apto 1802

Teléfono: 416 44 44

E-mail: info@propiedadmapa.com

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004.

FIRMA SOLICITANTE :

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACION SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD	
(21) N° de solicitud: (22) Fecha de solicitud: (30) Prioridad (31) No. Priodidad (32) Fecha (33) País		(51) Int Cl: (71) Solicitante(s) Mauricio Ganna Zuluaga (72) Inventor(es) Mauricio Ganna Zuluaga (74) Apoderado:	
(54) Titulo: Cepillo Dental Multusos			

Resumen - Reivindicación(es) :

Cepillo dental multusos caracterizado por tener una cabeza intercambiable lo que permite la comercialización de repuestos para cuando sea necesario el cambio del cepillo por desgaste

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-047088- -00000-0000

Fecha: 2008-05-09 16:22.22 Dep. 2020 NUECREACION
Tm. 3 MODELO Eje: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 18

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 36,947
FECHA : MAYO 9 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MAURICIO GAVIRIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	330839	07/05/2008	73,500.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	73,500.00
		TOTAL :	73,500.00

SON: SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-047088- -00000-0000

Fecha: 2008-05-09 16:22:22 Dep: 2020 NUECREACION
Tra: 3 MODELO Eje: 1 REGDEPOSITO
Act: 411 PRESENTACION Folios: 18


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE PCT

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [✓]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [✓]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [✓]
- ◆ Descripción de la invención [✓]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [✓]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [✓]

COMPLETA [✓]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

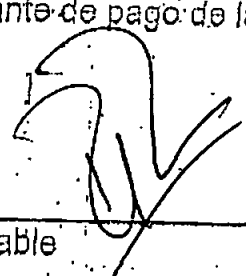
INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable 

Fecha _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10

Conmutador: 3 82 08 40

Fax: 350 52 20

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
GAVIRIA ZULUAGA MAURICIO

REFERENCIA	Radicación No. 8 47088
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. 6988

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Las gráficas, figuras y dibujos deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, preferiblemente los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes ó cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.

2. Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo. La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera tal que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Así mismo, deberá indicar: a) el sector tecnológico al que se refiere o se aplica la invención; b) el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas; c) el objetivo de la invención y las ventajas de ésta. En un comienzo, la descripción deberá permitir la comprensión del problema técnico y la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, elaborando una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña.

3. Por su importancia las reivindicaciones deben ir numeradas, preferiblemente por números arábigos, donde la reivindicación más importante ocupe el primer lugar, seguida de una, ó varias reivindicaciones, según sea el caso. Cuando haya lugar a dos o más reivindicaciones independientes, éstas deberán ir inmediatamente después de aquella que les dio origen. Debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

4. Se recomienda al solicitante asesorarse muy bien de cómo redactar y presentar la solicitud (capítulo descriptivo, reivindicatorio y dibujos), teniendo en cuenta las observaciones del presente concepto técnico, de modo que cumpla con lo establecido en los Artículos 28 y 30 D486.

5. Como guía para la redacción puede consultar la página web de la SIC (<http://www.sic.gov.co/propiedad/PropiedadInd.php>) en la sección Patentes/como solicitar una patente/como redactar la solicitud y ver los ejemplos o solicitar una

Continúa en la página siguiente...

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

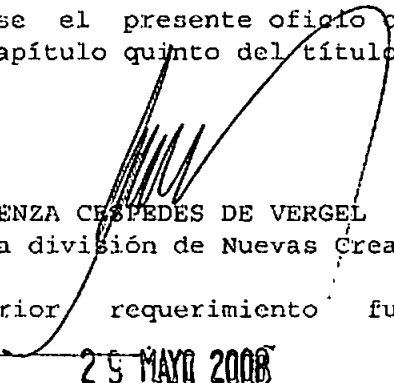
Radicación No.: 8 47088

orientación en la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. Anexo al presente requerimiento se dan algunas recomendaciones, de carácter informativo, basados en el artículo 28 y 30 de la Decisión 486, sobre la información que debe incluir la descripción y las reivindicaciones.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha _____
jfernand 25 MAYO 2008

ANEXOS

Instructivo para la presentación de la solicitud

Descripción

El capítulo descriptivo debe cumplir la función de divulgar la invención.

- a) La descripción debe contener subtítulos (información) que correspondan a los previstos en el Art. 28 de la Decisión 486 ("sector tecnológico o sector técnico", "estado de la técnica o técnica anterior", "descripción o divulgación de la invención", "breve descripción de los dibujos o explicación detallada de los dibujos, "mejor(es) manera(s) de realizar la invención", "aplicación industria"). Se recomienda utilizar esos subtítulos a los efectos de asegurar la uniformidad de las publicaciones y facilitar el acceso a la información contenida en la solicitud patente.
- b) La descripción debe garantizar que la solicitud contenga todas las informaciones técnicas exigidas para que pueda realizar la invención un experto en la materia; y
- c) La descripción debe permitir al lector que comprenda la contribución aportada por el inventor al estado de la técnica.

Recomendaciones, de carácter informativo, basados en el artículo 28 de la Decisión 486, sobre la información que debe incluir la descripción:

a) Sector Tecnológico

Se trata de una mera indicación del sector de la técnica al que se refiere o al cual se aplica la invención. Es aconsejable hablar de un primer sector según el área de la técnica (por ejemplo, hablar del sector químico, farmacéutico, metalmecánico, etc.) y de un segundo sector según la aplicación de la invención (dispositivo electrónico para ..., estructura modular para..., etc.).

b) Estado de la Técnica o tecnología anterior

Se refiere a la tecnología anterior conocida por el solicitante que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención. Este apartado debe ayudar al examinador a la comprensión de nuestra invención. Por esa razón debemos describir todo aquello que conocemos, los procedimientos o técnicas utilizadas hasta la fecha, los productos que hay en el mercado para..., los dispositivos que se utilizan en..., etc.

Cuando se hace alguna referencia a publicación o patente se deberá dar todos los datos para ser localizada. Autor, revista, fecha e incluso, pagina o líneas, para el caso de publicaciones; preferiblemente los datos de publicación de la patente, número, fecha de publicación y titular de la patente, para el caso de patentes.

c) Descripción de la Invención

Debe estar redactada de forma sencilla y completa, con el fin que una persona experto en la materia pueda comprenderla y reproducirla.

Para asegurar la novedad de la invención se debe empezar con hacer una sencilla y comprensible redacción del problema técnico planteado. Después describir la solución del problema, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior. Seguido de este preámbulo debemos caracterizar y concretar las novedades en que se base nuestra invención.

Generalmente, para ello, se emplean dos secciones. En la primera, "Breve descripción de la invención", se debe redactar de forma general y resumida el contenido de la invención, haciendo hincapié en la característica técnica más importante y novedosa de la misma. En la segunda, "Descripción detallada de la invención", volveremos a insistir en el objeto de nuestra invención, ahora aportando más datos, generales y específicos, que permitan reproducir la invención a un experto en la materia. En el caso de definición de parámetros o características utilizaremos siempre márgenes de valores o expresiones como "al menos de...", "más de ...", "preferentemente de ...", "tales como ...", etc.

d) Explicación detallada de los Dibujos

Las figuras o dibujos deben permitir una mejor comprensión del problema planteado y su solución; por lo tanto, las figuras o dibujos deben ser descritos en forma completa para que cumplan su función.

Si se incluyen dibujos, se debe describir inicialmente en forma breve dentro de la descripción tal como: "Figura 1 muestra una vista lateral de la maquina empacadora; Figura 2 vista parcial de la maquina de la figura 1"; y a continuación realizar una descripción detallada haciendo referencia a los dibujos, el nombre del elemento debe estar seguido del numero de referencia por ejemplo: "la maquina de empaquetar 10 comprende dos rodillos accionados por un motor 11 para soportar y hacer girar el rollo 13".

La descripción y los dibujos deben ser consistentes los unos con los otros al referirse a los signos, símbolos o números de referencia.

En este apartado figuran las leyendas o explicaciones adicionales que requieren los dibujos que van a formar parte de la patente. Se trata de una explicación detallada, ya que no se permite la inclusión de ningún texto en las figuras, sólo se admiten palabras dentro de las figuras que sean esenciales para la comprensión de los dibujos, como por ejemplo, "vapor", "agua", "abierto", "corte según AB" o similares.

Dibujos

Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención. Los dibujos deben estar explicados en la descripción. Tienen que ser esquemáticos, libre de detalles inútiles, de leyendas y palabras, poniendo en evidencia lo esencial, o sea, las características de la

invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- deben tener relación directa con la descripción;
- deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas,
- la relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia;
- si dentro de la descripción han sido mencionados algunas figuras, necesariamente deben estar incluidas;
- no deben considerarse figuras o dibujos que no hayan sido descritos;
- deben ser enumerados individualmente y consecutivamente.

Reivindicaciones

Las reivindicaciones son las características técnicas **novedosas** de la invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la Patente.

La solicitud debe contener una o más reivindicaciones que conformen así el capítulo reivindicatorio, que constituye la parte más importante de la solicitud en el cual se fundamenta el Derecho de la Patente. Mediante él se determina la extensión de la protección.

Las reivindicaciones deben.

- 1) Definir el objeto cuya protección solicita
- 2) Ser claras y concisas, y
- 3) sustentarse enteramente en la descripción

La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas. Las reivindicaciones deberán delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior, de modo que se observe en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.

Partes de una reivindicación

Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora.

El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por", recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

Tipos de reivindicaciones

Las reivindicaciones pueden ser independientes o dependientes.

Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.

Recomendaciones

- Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
- Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
- Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- Exponer las "características técnicas de la invención". Esto significa que no deben contener declaraciones refiriéndose, por ejemplo, a las ventajas comerciales u otras consideraciones no técnicas.
- En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.

Estrategia para redactar las reivindicaciones

En la redacción de las reivindicaciones se aconseja iniciar con la reivindicación menos limitativa, es decir más amplia, que contenga el menor número de características técnicas posibles pero sí suficientes para cumplir con el requisito de novedad, e incluir, una a una, dichas características limitativas en las reivindicaciones posteriores, que en cualquier caso serán dependientes de la primera.

El grado de importancia de las características técnicas de la invención a los efectos de redacción de las reivindicaciones deberá determinarse en función del estado de la técnica más próximo a la invención. De esta forma, podrá determinarse que características deberán incluirse necesariamente en la reivindicación principal y cuales podrán formar parte de las reivindicaciones dependientes.